



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 32/2019

CERTIFICADO DE ACUERDO

D.Joaquín Avilés Morales , SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el día **29 de julio de 2019**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

30.- PROPUESTA PRÓRROGA CONTRATO ASESORAMIENTO JURÍDICO, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA LETRADA FORMALIZADO CON CLF DERECHO PÚBLICO S.L.P.

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

CONSIDERANDO que el contrato administrativo formalizado con la empresa CLF DERECHO PUBLICO S.L.P. para la prestación de los servicios de asesoramiento jurídico, representación y defensa letrada del Ayuntamiento de Manzanares finalizará en próximo 15/10/2019.

ATENDIDO que según recoge el propio contrato y como refleja en el Pliego de Cláusulas Administrativas es susceptible de una única prórroga por un periodo de duración máxima de doce meses.

ATENDIDO que la empresa adjudicataria de este servicio ha manifestado su interés en mantener en las mismas condiciones y por un año más el contrato de que se trata.

CONSIDERANDO que la prestación del servicio de asesoramiento jurídico y defensa letrada que viene prestando CLF DERECHO PUBLICO S.L.P. es totalmente satisfactoria.

Se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción del siguiente acuerdo:

PRORROGAR, en los mismos términos y condiciones, y por período de un año, el contrato administrativo suscrito por este Ayuntamiento para la prestación de los servicios de asesoramiento jurídico, representación y defensa letrada con la empresa CLF DERECHO PUBLICO, S.L.P. **desde el 16 de octubre de 2019 hasta el próximo 15 de octubre de 2020.**

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 32/2019

CERTIFICADO DE ACUERDO

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, expido la presente certificación en Manzanares en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 2 página/s. Página 2 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE) W2tLc6Z8qBzXtC+mgWHu

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>

<http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>

página 2